

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas. y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de octubre de 1965, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación y firme del camino vecinal de Valdelaguna a Morata de Tajuña, desde su origen al poste km. 5 y desde el poste km. 10 a su final, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 2 de noviembre de 1965.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—62.977)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general. Sección de Hacienda Subsección de Exacciones

NEGOCIADO

La excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesiones celebradas los días 1.º de septiembre y 12 de noviembre de 1965, aprobó las cuotas de contribuciones especiales que corresponden satisfacer a los propietarios de las fincas beneficiadas, como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Calzada, aceras, tuberías y bocas de riego y alcantarillado en el paseo de la Infanta Isabel, avenida de la Ciudad de Barcelona y avenida de Alfonso XII.

Calzada, aceras e instalación de bocas de riego en la calle de Agamenón.

Pavimentación de calzada e instalación de absorbedores en las calles de Alfonso Gómez y Rodrigo Uhagón.

Pavimentación de acera e instalación de absorbedores en la calle de Alejandro Sánchez.

Ensanche de calzada y mejora de pavimento en la calle del paseo de Muñoz Grandes.

Calzada y aceras en las calles de Esteban Collantes y Ulpiana Benito.

Calzada en la calle de Chimbo.

Extensión de aglomerado asfáltico en el paseo del General Muñoz Grandes.

Aceras en la calle de Alejandro Sánchez.

Bocas de riego en el paseo de Muñoz Grandes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes, durante los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que a su derecho convinieren, dentro del expresado plazo y los ocho días siguientes.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.959)

Juzgado instructor de expedientes disciplinarios número 3. Plaza Mayor, 27, tercero

EDICTO

En expediente de responsabilidad administrativa instruido al operario del Servicio de Limpiezas José A. Ramal Pobo, en virtud del decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente de fecha 16 de junio de 1965, por faltar al servicio sin causa justificada desde el mes de abril hasta la fecha, y como resultado de las actuaciones seguidas, se ha formulado la siguiente propuesta de resolución: "Imponer al operario del Servicio de Limpiezas José A. Ramal Pobo, la sanción de separación definitiva del servicio, como autor responsable de una falta muy grave de ausencia injustificada del servicio, prevista en el artículo 102, I, tercero, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Y para que el presente sirva de notificación al referido operario, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de la Unión, núm. 3, se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en Madrid, a 10 de noviembre de 1965.—El Secretario del expediente (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—62.976)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

Encontrándose terminadas las obras de "Afirmado de la calle Castaños y bacheo de la calle de Rosales, en la finca Real Cortijo de San Isidro (Aranjuez-Madrid)", se publica el presente anuncio para que

se realicen las reclamaciones a que pudieran haber lugar, ante las autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales, materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo que sean de cuenta del contratista don Emilio Batanero Alvaro, adjudicatario de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio con fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente, constituida por la Empresa a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1.099 de 25 de mayo de 1962 ("B. O. del Estado" número 125 de 25-5-62).

Madrid, 19 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.417) (O.—62.962)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

Encontrándose terminadas las obras de "Asfaltado en el camino de acceso al poblado de Belvis del Jarama (Paracuellos-Madrid)", se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones a que pudiera haber lugar, ante las autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales, materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo que sean de cuenta del contratista don Emilio Batanero Alvaro, adjudicatario de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio con fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente, constituida por la Empresa a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1.099 de 25 de mayo de 1962 ("B. O. del Estado" número 125 de 25-5-62).

Madrid, 19 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.418) (O.—62.963)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación

TELECÓMUNICACION

Construcciones-Obras

ANUNCIO

Se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por don Juan Moreno Puerto, para garantizar las obras de iluminación de la marquesina del pasaje en el edificio de Comunicaciones de Madrid, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra

dicha fianza, ante la Sección de Construcciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Director general, Manuel González y González.

(G. C.—6.435) (O.—62.975)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de la Vivienda

RESOLUCION

Visto el expediente tramitado por la Inspección de la Dirección General de la Vivienda con el número 38 de 1964, como consecuencia de denuncia formulada por don Fernando Montón del Villar, contra don Basilio Crespo Poyatos y don José Rivero Rey, por infracción del Régimen legal que regula las viviendas acogidas a la protección estatal; encontrando en forma cuantas actuaciones se han llevado a cabo en el expediente sancionador, de conformidad con los hechos declarados probados y los fundamentos legales de la propuesta de sanción formulada por el Instructor y aceptando ésta, se acuerda: Imponer a los encartados las siguientes sanciones:

1.º A don Basilio Crespo Poyatos, como autor de una falta leve, de los artículos 123, primero, letra f) y 125, número uno del Reglamento de 24 de junio de 1955, la multa de quinientas pesetas.

2.º A don José Rivero Rey, como autor de una infracción muy grave definida y sancionada en los artículos primero, tercero letra b) y tercero número tres, del Decreto de 18 de febrero de 1960, multa de cuarenta mil pesetas. Con el mismo carácter de falta muy grave de los primeros, tercero letra a) y tercero número tres, del Decreto sancionador indicado, multa de treinta mil pesetas. Reintegrar a don Fernando Montón del Villar, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto tantas veces citado, la cantidad de 451,94 pesetas, a que asciende lo indebidamente percibido como aumento de renta.

3.º Notificar a la Oficina Liquidadora y Abogacía del Estado de Madrid, el contenido del cuarto Considerando de la propuesta de resolución, a los efectos oportunos en derecho.

4.º Sobreseer las actuaciones atinentes a los hechos reflejados en el segundo Resultando de la citada propuesta, a tenor del quinto Considerando de la misma por inexistencia de responsabilidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y notificación al interesado, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá interponer el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo esta-

blecido en el art. 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y el artículo 52 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en un plazo de un mes, a contar de la presente notificación, advirtiéndoles asimismo que caso de interponer este recurso, se deberá consignar previamente el importe de la multa en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias, a disposición del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda.

Madrid, 3 de mayo de 1965.—El Ministro, José María Martínez y Sánchez Arjona.

(G. C.—6.434) (I.—2.430)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Aprobado por Orden ministerial de 13 de octubre de 1965 el Plan General de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos del Oeste, para el abastecimiento de agua a Madrid —1.ª Parte—, y haciendo uso de la autorización conferida por la citada Orden ministerial, se somete a información pública el "Proyecto del 10.º Depósito de Agua-El Plantío", durante el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Dirección General de Obras Hidráulicas y en el Ayuntamiento de Majadahonda las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos se hallará de manifiesto el citado Proyecto en esta Dirección General de Obras Hidráulicas, sita en Madrid, paseo de la Castellana, Nuevos Ministerios, y en el Canal de Isabel II, Joaquín García Morato, 127, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

Nota-extracto

El "Proyecto del 10.º Depósito de Agua-El Plantío" comprende la ejecución de un depósito propiamente dicho de 147.715 metros cúbicos, destinado a un núcleo de población de la zona Oeste de Madrid de 440.000 habitantes, para los cuales se destina dos metros cúbicos por segundo.

Este caudal se deriva del complejo de los depósitos de El Goloso y por el Sifón del Manzanares del Canal del Oeste llega en conducción forzada hasta la carretera de La Coruña, donde cruza, y en terrenos de Majadahonda se sitúa este 10.º depósito. De los cinco metros cúbicos transportados por el sifón, dos se destinan a la regulación prevista, mientras que el resto son transportados por el Canal del Oeste-3.ª parte en lámina libre hasta el 11.º depósito de Retamares.

La cota altimétrica del agua en el depósito es de 725 metros a depósito lleno y en solera de 718,50.

El Proyecto lleva anejo la construcción de pequeñas obras auxiliares y es preciso ejecutar partiendo de la carretera particular de Coto Blanco una desviación de la misma, destinada a servicio del depósito. La longitud prevista es de 480 metros.

Los terrenos que consideramos necesario expropiar, motivado por la construcción del 10.º depósito, obras auxiliares y carretera de servicio, ocupa una extensión aproximada de 91.000 metros cuadrados, y afecta dicha expropiación exclusivamente al término municipal de Majadahonda.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.—El Director general (Firmado).

(G. C.—6.419) (I.—2.429)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

SUBSECRETARIA

Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por "Umugar, S. A.", adjudicatario de las obras del departamento del

señor Ministro, Subsecretaría y diferentes locales del edificio central en este Ministerio, como garantía de las mismas.

Madrid, 15 de noviembre de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—6.423) (O.—62.966)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

SUBSECRETARIA

Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por "Umugar, S. A.", adjudicatario de las obras de habilitación e instalación de nuevos aseos en la Comisaría de Bellas Artes, en el edificio central de este Departamento, como garantía de las mismas.

Madrid, 15 de noviembre de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—6.424) (O.—62.967)

Dirección General de Aduanas

Despacho Central

El día 14 de diciembre de 1965, a las dieciséis horas, se realizará en esta Dependencia la venta en pública subasta de varios automóviles y mercancías afectos a expedientes de abandono.

El detalle y condiciones de subasta figuran en la tablilla de anuncios de esta Dependencia, sita en la Aduana-Estación Peñuelas de esta capital.

El Jefe del Despacho Central (Firmado).

(G. C.—6.421) (O.—62.965)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Harry Hilton Wheeler, con domicilio en calle Homero, 2 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas, instancia acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: eslora, 3,81 metros; manga, 1,67 metros; puntal, 0,56 metros; capacidad, cuatro personas; peso, 250 kilogramos, propulsión, motor 25 HP, en el embalse de "San Juan", para servicio particular, y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados, presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Ref. Embalse de "San Juan", núm. 207).

Madrid, 19 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—6.433) (O.—62.874)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Reverenda Madre María Francisca Ivern Gelambi, Superiora de la Institución Eclesiástica "Servidoras de Jesús del Cottolengo del Padre Alegre", con domicilio en Madrid, calle Siglo Futuro, 14, ha solicitado de esta Comisaría de Aguas del Tajo se proceda al deslinde de las zonas

de dominio público y de servidumbre del río Jarama, en la ribera lindante con finca de su propiedad, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Lo que, en cumplimiento del apartado primero de la Real Orden de 9 de junio de 1886, se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan los interesados presentar las reclamaciones o aportar los documentos y datos que estimen pertinentes, en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes (Madrid) o en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, avenida del Generalísimo, número uno, durante las horas hábiles de oficina. (Ref. I-1.742.)

Madrid, 18 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.432) (O.—62.973)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el curso-subasta para la adjudicación de las obras de instalación de nuevas cocinas en la Residencia de "Educación y Descanso" de Navacerrada (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a 516.190,08 pesetas, importando la fianza provisional pesetas 10.324.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado núms. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 27 de noviembre de 1965.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—6.431) (O.—62.972)

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLAMANRIQUE DE TAJO

Examinados en sesión celebrada el día 24 de octubre del año actual los proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, se convoca a Junta general a todos los componentes de la misma, que se celebrará el primer domingo, transcurridos que sean treinta días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho treinta, en segunda, siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes en el Salón de Actos del Ayuntamiento, al objeto de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Villamanrique de Tajo, 16 de noviembre de 1965.—El Presidente de la Comunidad (Firmado).

(G. C.—6.376) (X.—3.211)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

Edicto

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 314/65, seguidos a instancia de Manuel Romero Gómez, contra don Ramón García Casarrubio, propietario de las "Bodegas Fomento Vinícola",

sobre despido, hoy en trámite de ejecución; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de escribir, marca "Hermes", modelo 3.000, de 90 espacios.—Un despacho, compuesto de mesa y librería de tres cuerpos, con puerta de cristal en el centro.—Una mesita para máquina de escribir.—Una mesa de despacho, con tallas y dos cajones.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de siete mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día dieciséis del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, plaza de Oriente, núm. 2, domicilio del demandado, siendo el depositario de los mismos doña Emilia Campo Escribano, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—27.585)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación por incumplimiento de contrato se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 5 a instancia de Jerónimo Agudo González, contra Ty Hardin, se ha dictado por el Tribunal Central de Trabajo sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

Ilustrísimo señor don Félix Vázquez de Sola, Presidente. — Ilustrísimo señor don Antonio Saavedra Patiño. — Ilustrísimo señor don Luis Alonso Luengo.—En Madrid, a 30 de octubre de 1965.—En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, seguidos entre partes e incoados a instancia de Jerónimo Agudo González, contra Ty Hardin, en reclamación sobre incumplimiento de contrato, pendiente ante Nos a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante, y

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Jerónimo Agudo González contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, en 12 de mayo último, a virtud de demanda por el deducida contra Ty Hardin en reclamación sobre incumplimiento de contrato, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la sentencia recurrida.—Devuélvase los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente y previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo. — Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Félix Vázquez de Sola. — Antonio Saavedra Patiño.— Luis Alonso Luengo. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, estando celebrándose audiencia pública en la Sala de este Tribunal, de que certifico.—F. Velloso. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ty Hardin, cuyo paradero se desconoce, expido el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo de Madrid, a 10 de noviembre de 1965.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.290)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encauzamiento y parte dispositiva:

Sentencia núm. 248

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Alfonso Calvo Alba. — Don Luis Rubido Diéguez.—Don Adolfo Suárez Manteola. — Don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano.—En Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, pendientes ante esta Sala en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante y primer apelante don Antonio Juan Puente de Toledo, mayor de edad, casado, abogado y vecino de esta capital, representado por el Procurador don José Loraque y defendido por el Letrado don Alfonso Pérez Moral; y de otra, en concepto de demandante apelante segundo, don Ramiro de Irazábal Pérez, mayor de edad, soltero, industrial, de igual vecindad, representado por el Procurador don Juan José Esteban Romero y defendido por el Letrado don Julio Albi, y contra herederos de don Gregorio de Irazábal Pérez, que no han comparecido, habiéndose entendido las actuaciones con los mismos en estrados, sobre reclamación de cantidad; y...

Aceptando los Resultandos de la sentencia apelada, que en veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres dictó el señor Juez de primera instancia número dos de Madrid, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo

Que estimando solamente en parte la reclamación entablada por don Antonio Juan Puente de Toledo, contra don Ramiro de Irazábal Pérez y los herederos de don Gregorio de Irazábal Pérez, ésta debe quedar reducida a la cantidad de ciento veinticinco mil seiscientos pesetas, de las que por haber recibido por mediación del Procurador señor García Pórras, en nombre de los demandados, la cantidad de cincuenta mil pesetas, queda un remanente de setenta y cinco mil seiscientos pesetas, que deberán hacerse efectivas por mitad por don Ramiro de Irazábal Pérez y por los herederos de don Gregorio de Irazábal Pérez, sin hacer expresa condena de costas, debiendo hacer efectivas cada parte las causadas a su instancia.

Fallamos

Que revocando y confirmando en parte la sentencia apelada y auto aclaratorio de ella, estimando parcialmente la demanda deducida por don Antonio Juan Puente de Toledo, contra don Ramiro de Irazábal Pérez y herederos de don Gregorio de Irazábal Pérez, debemos condenar y condenamos a los últimos, por mitad, a que paguen al primero la suma de setenta y cinco mil setecientos pesetas, absolviéndolos los mismos del resto de la reclamación principal e intereses legales solicitados; sin costas en ambas instancias. Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don Alfonso Calvo

votó en Sala y no pudo firmar.—Luis Rubido.—Adolfo Suárez.—Gaspar Fernández Lomana. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Adolfo Suárez Manteola, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico. — José Cisneros. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los herederos de don Gregorio de Irazábal Pérez, expido y firmo la presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—6.398) (C.—27.584)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 102 de 1965, a instancia de don Lorenzo Prada Prada, representado por el Procurador señor Testillano, contra don Francisco Gutiérrez Jiménez, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, por término de veinte días y tipo de valoración de doscientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Una casa hotel, nueva planta, que consta de dos pisos, o sea, planta baja y principal, ocupando la primera todo el espacio construido, y la segunda solamente la crujía posterior, quedando el resto hasta la fachada para la azotea. La planta baja está dividida en tres viviendas, y no dos como dice el título, con sus tres entradas por el portal, y la principal constituye una sola vivienda. Un garaje con una superficie de cuarenta metros cuadrados. Una casita con superficie de veinticuatro metros cuadrados, compuesta de comedor, un dormitorio, cocina y WC. Y otra casita de superficie cuarenta y dos metros cuadrados, compuesta de comedor, dos dormitorios, cocina y WC. Linda: al Oeste, con la calle de Hipólito García, por donde tiene su entrada la casa primeramente relacionada, con una extensión de veinte metros cincuenta centímetros; a la derecha, o sea, al Sur, formando ángulo ligeramente recto, linda con parcela B segregada de la finca matriz, en una extensión de veintitrés metros veinte centímetros, formando ángulo obtuso, cambia de nuevo la alineación; linda al Este, o sea, al testero, con tierra de labor, que fué de don Pantaleón García, en una longitud de veintinueve metros cincuenta centímetros, cambia de nuevo la alineación formando ángulo agudo, y linda al Norte, o sea, a la izquierda, con la calle en proyecto, por donde tiene su entrada al garaje y las dos últimas casitas mencionadas, en una línea de veinticinco metros ochenta centímetros, cerrando esta línea el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea, con la línea de fachada que forma ángulo obtuso. El solar o parcela descrito afecta la forma de un cuadrilátero de forma irregular, que encierra dentro de su perímetro una superficie plana de 514 metros cuadrados cincuenta y ocho centímetros, equivalentes a seis mil quinientos cincuenta y nueve pies cuadrados cincuenta y dos decímetros de otro, en cuya superficie se incluye una zona de terreno destinada para acera de un metro de anchura, en toda la extensión de la línea de fachada de la calle en proyecto. De la citada total superficie, ciento diez metros cuadrados veinticinco centímetros son ocupados por la casa primeramente relacionada, de cuarenta metros por el garaje, veinticuatro metros cuadrados por la casita mencionada en tercer lugar de las

edificaciones, veinticinco metros cuadrados por la casita citada en quinto lugar y último. Sito al sitio denominado "Arca de los Mochuelos", hoy barrio de San Pascual". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy número ocho de Madrid, al folio cuatro del tomo 62 de Canillas, finca número 3.010, inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores:

Primero

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce horas.

Segundo

Que el tipo de subasta será el de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, o sea, el de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercero

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Quinto

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Séptimo

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.185)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Juan Castillo Soler, sobre declaración de herederos abintestato de doña Teresa Castillo Rumbao, de sesenta y un años de edad, hija de Juan y Josefa, de estado viuda de don Cayetano Lamas Baltar, que falleció en esta capital el día veintitrés de agosto del corriente año sin dejar descendientes; y por providencia de esta fecha he acordado anunciar la muerte sin testar de aludida causante y que reclaman la herencia sus sobrinos carnales doña Dolores, don Juan, doña Julia, don Francisco, doña Lorenza, don Vicente y don Aurelio Castillo Soler, hijos de su hermano fallecido don Juan Castillo Rumbao; don Pedro, doña Encarnación y doña María del Socorro Castillo Zurdo, como hijos de su otro hermano también fallecido don Félix Castillo Rumbao y doña Josefa y doña Ignacia Castillo Cano, como hijos también de su otro hermano fallecido don Gabriel Castillo Rumbao; y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Gallardo Ros.

(A.—41.164)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de instrucción número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos cincuenta y siete, sobre apropiación indebida, contra Florencio Escudero Montero, se anuncia la venta en pública subasta nuevamente y por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, la finca embargada a dicho procesado, cuya descripción es la siguiente:

Finca al sitio "Los Cañamares", de caber, aproximadamente, diez áreas y diez centiáreas, dedicadas a huerta, que linda: al Norte, con otra de Julián Escudero Montero; al Sur, con otra de herederos de Catalina Silván; al Este, con la carretera de Toledo-Avila-Valladolid, y al Oeste, con otra de Julián Vera Rodríguez, sita en Almorox (Toledo).

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Escalona, se ha señalado el día dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores previamente, y en efectivo, la cantidad de cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercera

Se hace constar que dicha finca se saca a subasta sin suplir falta de titulación.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de que se trata, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el futuro rematante quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.588)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 382 de 1964, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco Exterior de España, S. A.", representado por el Procurador señor Martín Palomo, contra don Juan Sánchez Arroyo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, el camión embargado a dicho demandado, marca "Austin", matrícula M-376.475, de seis toneladas, por la cantidad en que ha sido tasado de doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el camión se encuentra depositado en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle Fernán González, número cuarenta y uno, cuarto A.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—41.186)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos de hipoteca naval, seguidos a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro, contra "Pesquera Ayamontina, Sociedad Anónima", sobre pago de un millón doscientas mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la embarcación hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Embarcación "Paño", con casco de madera y siguientes dimensiones: eslora entre perpendiculares, 26,80 metros; manga, 7,28 metros; puntal, 3,55 metros, con un arqueo de 162,80 toneladas. Lleva instalado un motor Diésel "Maquinista", tipo M-629 A. R., de seis cilindros y 390 C. V., a 375 r. p. m.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintinueve de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón ochocientas treinta mil pesetas, fijado a tal efecto en la póliza de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Dicha embarcación se encuentra en Ayamonte (Huelva).

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.176)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de instrucción número veinte de esta capital.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario setenta y dos de mil novecientos sesenta, contra Mariano Urquiri Bedialauneta,

sobre apropiación indebida, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al penado referido:

Una librería adaptada a la pared, en forma de escuadra, de dos metros de alta, aproximadamente.

Una mesa auxiliar con patas curvadas.

Una mesa camilla con patas torneadas, con tablero de un metro de diámetro, aproximadamente.

Dos sillas.

Todos los muebles citados, al parecer, de madera de castaño.

Un soporte de metal con jaula para pájaro.

Una lámpara de metal con ocho luces, en forma de trompeta.

Una mesita auxiliar y una lámpara en forma de timón, con cuatro luces.

Un recibidor, compuesto de dos sillas, una mesita y una consola con espejo; todo ello haciendo juego, de madera, al parecer, de castaño.

Un comedor, compuesto de una mesa de madera, al parecer, de castaño, rectangular.

Tres sillas de madera pintadas en blanco.

Una lámpara de metal con cinco luces.

Un cuadro, que representa una cocina vasca con dos ancianos, de 50 x 60, aproximadamente.

Señalándose para la subasta de los bienes reseñados el próximo día diez de diciembre y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que la misma es por término de ocho días, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que los licitadores, para tomar parte en el remate, habrán de consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del valor de los muebles embargados, que fueron tasados en la suma de doce mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la casa número treinta y dos, piso quinto, número dos, de la calle Virgen del Sagrario, en poder de doña Blanca Esther Arnedillo Otamendi.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.590)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de instrucción número veinte de esta capital.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario bajo el número dieciséis de mil novecientos cincuenta y siete, contra Felcísimo Tomé Herrero, sobre imprudencia, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al penado referido:

Una máquina de coser, marca "Singer", con cuatro cajones y una gaveta.

Cuatro sillas, un sillón y sofá de tres cuerpos de madera color caoba y tapizado en color rojo floreado.

Una mesa de comedor, cuadrada, de madera, también del mismo color que las sillas y con dos tableros laterales.

Cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas.

La subasta será doble y simultáneamente en el Juzgado de San Lorenzo del Escorial y en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día trece de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que la misma es por término de ocho días y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en el Juzgado de San Lorenzo del Escorial o en este Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los bienes embargados se encuentran en poder del penado Felcísimo Tomé Herrero, vecino de San Lorenzo del Escorial, calle de San Antón, número dieciocho.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.591)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de don Alejandro Morón Romero, contra doña Aurelia Arcos Aparicio, y desconocidos herederos o sucesores de don Tomás Arcos Sanz, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero interior izquierda, antes principal izquierda, de la casa número cinco, antes tres, de la calle de Zurita, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Juzgado municipal número tres.—Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito, únase a los autos de su razón, y como se pide, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el texto articulado de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, requiérase a la parte demandada, para que en el término de cuatro meses desaloje el local objeto del presente proceso, apercibiéndola que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género y a su costa; expidiéndose para que tenga efecto la de los demandados desconocidos herederos o sucesores de don Tomás Arcos Sanz, los oportunos edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se entregará al actor para que cuide de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—J. M. Vázquez. — Ante mí: A. Ramírez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los demandados desconocidos herederos o sucesores de don Tomás Arcos Sanz, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.179)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que bajo el número quinientos setenta y seis de mil novecientos sesenta y cinco, se tramitan por este Juzgado a instancia de don José Lemos Caseiro, contra los ignorados herederos de don Estanislao González Ucera, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del distrito número

veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado a instancia de don José Lemos Caseiro, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado y dirigido por el Letrado don Amadeo Escobedo Jiménez, contra los ignorados y desconocidos herederos de don Estanislao González Ucera, conocido por Ladislao González Uceró, en situación de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Lemos Caseiro, contra los ignorados herederos de don Estanislao González Ucera, conocido por Ladislao González Uceró, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, relativo al cuarto bajo, número uno, exterior, hoy número cinco del patio, de la casa número treinta y nueve, hoy cuarenta y siete, de la calle Camino de Valderribas, de esta capital, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a dichos demandados a que luego que sea firme esta resolución dejen libre, a disposición del actor, el cuarto referido en el término de ocho días, cuyo plazo podrá ser ampliado al de cuatro meses de justificar hallarse al corriente en el pago de la renta.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que se notificará en legal forma a las partes y a los demandados por su situación de rebeldía en los estrados del Juzgado, y mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y por medio de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados expido la presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.181)

CITACION

JUZGADO NUMERO 19

Alfonso de la Osa, conductor del camión HU-2.814, y en ignorado paradero, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas, que arroja un total de 1.114,85 pesetas, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19 de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, bajo el núm. 379 de 1964.

(B.—2.911)

BANCO URQUJO

Pago de dividendo pasivo

El Consejo de Administración, de acuerdo con las facultades que tiene recibidas en relación con la emisión y puesta en circulación de las 33.000 acciones de esta Sociedad, números 544.501 al 577.500, emitidamente emitidas, ha dispuesto el pago del dividendo pasivo que a las mismas corresponde, y, en su consecuencia, por conocimiento de los señores accionistas, propietarios de las referidas acciones, que en el plazo comprendido entre el 29 de noviembre y el 29 del próximo mes de diciembre, deberán satisfacer la cantidad de mil pesetas por acción, de las que quinientas pesetas corresponden al 50 por 100 de su valor nominal y el resto a lo que quedan completamente desembolsados los títulos de referencia.

El pago se ha de efectuar en nuestra Oficina Central, calle de Alcalá, número 47.

Madrid, 25 de noviembre de 1965.—El Consejo de Administración.

(A.—41.182)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36